

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 6.717/2010

Don Gabriel González Barco; Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 2.010, aprobó la formalización de un Convenio Urbanístico con la empresa d. Paulino Baena Díaz. Dicho Convenio es de ámbito municipal y tiene objeto la tramitación y aprobación definitiva, por parte de la administración pertinente, de

la Innovación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afectaría a la finca sita en el Paraje "Cerro del calvario" de este término municipal.

El expediente permanecerá expuesto al público durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 41. 3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 11 de junio de 2.010.- El Alcalde, Gabriel González Barco.